



HOSPITAL DE CASTRO

Abast/jkg

RESOLUCIÓN EXENTA N° 698

CASTRO, 19 ENE. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 1875982-1873289, de la empresa CORREOS DE CHILE.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener los pagos de despachos de encomiendas al día para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por vía Mercado Público.

Que, es necesario efectuar el pago a la Empresa CORREOS DE CHILE.

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE, el pago de despacho de encomiendas periodo DICIEMBRE 2022 correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social: CORREOS DE CHILE
Rut : 60.503.000-9
TOTAL :\$ 1.235.426.-

2. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.235.426.- (Un millón doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA: 17/01/2023

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-05-004

VALOR \$ 1.235.426.-

SALDO ~ 0 -

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA/JADP/CRAL. S/ CGM/JA. CGM/jkg

ANÓTESE Y COMÚNQUESE



SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO